

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA-RISARALDA

Palacio de Justicia Torre A Of. 504 Tel 3147751

Oficio No. 3825

Diciembre 11 de 2015

Señor
Pagador
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Ciudad

Me permito comunicarle que dentro del proceso, que por auto de la fecha proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA "COOPSERP COLOMBIA" (NIT 805-004.034-9)** contra **JOSÉ BERSEIN GONZÁLEZ PÁEZ (C.C. 14.234.507)** Rad. 66001-40-03-004-2015-00957-00,, según auto de la fecha decretó el embargo y retención del 30% del salario y demás emolumentos que devenga el demandado **JOSÉ BERSEIN GONZÁLEZ PÁEZ**, quien labora como docente de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN de Pereira.

Lo anterior, con el fin de que se sirva efectuar los descuentos ordenados y consignarlos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales ante el **BANCO AGRARIO** de Pereira, cuenta No.660012041004.

Se le advierte que el incumplimiento de esta orden los hará responsables solidarios de las cantidades dejadas de descontar e incurrirá en multas de dos a cinco salarios mínimos mensuales al tenor de lo dispuesto por el numeral 10 del artículo 681 del C. de P. Civil.

Atentamente,


CLAUDIA ISABEL VÉLEZ FRANCO
Secretaria.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	17 de diciembre de 2015	Número de radicado:	64938
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

